

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, a instancia de la ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Casa a vivienda unifamiliar, señalada con el número 4 del barrio de Calvos, parroquia de Cuntis. Consta de planta baja, ocupando una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, en parte de los cuales hay también una planta alta. Es de construcción antigua, pero ha experimentado una reconstrucción y ampliación hace escaso tiempo. Con el resto del terreno en que se haya enclavada constituye una finca de unos 400 metros cuadrados, aproximadamente, cuyos lindes son: Norte, don Francisco Aboy; sur, don Jesús Duarte Picallo; este, pista, y oeste, doña Leonor Mesego.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Finca rústica a monte, denominada «Monte Piñeiro», sita en el lugar de Piñeiro, del barrio de Calvos, parroquia de Cuntis. Tiene la mensura de 1.500 metros cuadrados, y linda: Norte, don Manuel López; sur, herederos de don Manuel Eiriz; este, doña Leonor Mesego, y oeste, herederos de don José Mesego.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Finca rústica a prado, sita en el lugar de Piñeiro, del barrio de Calvos, parroquia de Cuntis. Tiene la mensura de 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte, doña Sara Alboy; sur, don Manuel Picallo; este, doña Matilde Brea, y oeste, don Manuel Picallo.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en A Estrada a 11 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—4.086.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 396/1998, en fase de ejecución con el número 20/1999, contra don Óscar Cuesta van Morkhoven, por una falta contra el orden público, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, 30.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumpla quince días de arresto, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al referido penado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—4.116-E.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y bajo el número 99/1994, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Jerez, representada por la Procuradora señora Romero Romero, contra don Juan de Dios Ruiz Ortega y doña María Martínez Nieto, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de tierra en urbanización «El Santiscal», parcela número 332 (221 U en el plano). Mide 868 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Pintor Pacheco y parcelas 334 y 335; al sur, tierras de don Nazario Aguilar; al oeste, parcelas números 333 y 335, y al oeste, parcela 310 y calle Pintor Pacheco. Sobre la parcela reseñada anteriormente se declaró la siguiente obra nueva en construcción: Vivienda unifamiliar, situada en la urbanización «Dominio El Santiscal», calle Pintor Pacheco, de este término municipal. Consta de dos plantas, distribuida la planta baja en porche, vestíbulo, salón, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y distribuidor; la planta alta, en dos dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida la planta baja de 146 metros 5 decímetros cuadrados, y la planta alta, una superficie construida de 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con la parcela en que está construida. El resto hasta la total superficie de la parcela se destina a zona verde y desahogo de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 674, libro 296, folio 97, finca 9.459-N, inscripción séptima.

Habiéndose acordado sacar la misma a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las diez horas de los días 4 de marzo, 6 de abril y 6 de mayo de 1999, entendiéndose señalada al día siguiente hábil, a la misma hora, si alguna de ellas no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor, con un tipo de salida, para la primera subasta de 9.180.000 pesetas; por el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin tipo para la tercera.

Todo licitador deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de salida, según la subastas, siendo la consignación para la tercera igual que para la segunda; los licitadores aceptan como bastante la titulación, quedando el adjudicatario subrogado en las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse el precio del remate a su liquidación, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría.

Sin perjuicio de que la notificación a los demandados se haga en la finca hipotecada, caso de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Arcos de la Frontera a 15 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—4.016.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 24 de marzo de 1999; para la segunda, el día 22 de abril de 1999, para la tercera, el día 25 de mayo de 1999, tendrá lugar

en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 61/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Román Ortiz Fernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda ubicada en la calle Tabaida, de la urbanización «Costa Teguisse», del término municipal de Teguisse, parcela número 38-B. Está situada al norte de la parcela, con una superficie construida de aproximadamente 160 metros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja con una superficie de 94 metros 65 decímetros cuadrados, se compone de salón-comedor, cocina, recibidor, baño, un dormitorio y garaje, más una terraza de 57 metros 44 decímetros cuadrados. La planta primera, con una superficie de 65 metros 58 decímetros cuadrados, se compone de dos dormitorios, un baño, solana, hueco de escalera y una terraza de 9 metros 80 decímetros cuadrados, no incluidos en la superficie cubierta. La edificación anterior está construida sobre la parcela número 38-B de la urbanización «Costa Teguisse», de 360 metros cuadrados, destinándose el resto de lo no edificado a zonas verdes. Inscrita al tomo 953, libro 213, folio 111, finca 21.143.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 14.606.887 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de enero de 1999.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—4.042.